

24

Don Felipe Lagravia de Don Rey de Castilla de Leon de
Aragon de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de
Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Ozeja de Sierr
na de Baen &c. Nos El Consejo Justicia y Eximiente de Sevilla de
Caravaca Salud y Gracia Salud. que en la nra Corte y Chancilleria de
Presidente y oydores de la nra audiencia que reside en la Ciudad de Se
villa Pedro de Adexa moxens Procurador en ella en el devoto dho Consejo
Justicia y Eximiente de Sevilla, Exigencia que presento en la forma
mas breve lugar inderecho nos hizo relacion que a pedimto de Alonso Sa
nchez Moral vecino y labrador de Sevilla se avia desgado nra
nra Provision para que se firmase sobre el nombramiento qd
dho Consejo avia de hecho de Cobrador de las Bullas de este presente
que personas se avian nombrado para dho efecto e diez años a esta parte
con expresion de sus ejercicios pretendiendo el dho Alonso Sanchez ser
exempto de dho nombramiento con el motivo de ser tal Labrador y en
tencion aq. tenidas hecho que tenia y conforme con testimonio de los
nombramto de todo el dho tiempo en que en tal caso lo sujeto q. avian sido
nombrados a dho cargo de Cobrador de Bullas Annualmte
y otros q. tocante a los Cortes y Caserías del Campo por ser muy
estado averiado y verificado el nombramiento de los dho Cobradores de
dha nra nra y Gracia y conveniencia que de lo contrario se avian
tado y no avian de ser de dho cargo y de la satisfaccion
nra nra de que se relevase a dho Alonso Sanchez por tal
brador y fizeo. Y con dho se avian a nra nra vez. En quien se
lamador parte del dho ejercicio como todo el dho nombramiento
nombramiento y conforme de las dhas hechas embirtud de nra
Provision, Nos suplicasteis que embista de todo fuere de nra
negar suplicacion a el dho Alonso Sanchez y que se despachase nra
Provision para que continuase en el dho Cobramto de Bullas
esta e el dho cargo de tal Cobrador de Bullas para el presente
del dho nombramiento por lo q. hecho fuere de dho Lugar q. asi se avian